

Rioabamba, 04 de febrero 2019

Señor
Raúl Ernesto Arrieta Uquillas
GERENTE
COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO
MERZOCCENTRO S.A.
Ciudad

Yo LORENA MARISOL YANZA ALBAN en mi calidad de accionista de la compañía denominada COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO MERZOCCENTRO S.A., con cedula de ciudadanía N° 0603513953, de estado civil casada, propietaria de 13 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir las 13 acciones ordinarias y nominativas que poseo a favor del señor FRANKLIN EDWIN ROSERO VILLAGOMEZ de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N.- 0603782574, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía denominada COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO MERZOCCENTRO S.A., que se encuentra a su cargo. Fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de las TRECE ACCIONES que se transfieren por medio de la presente carta se lo hace al valor nominal, es decir a UN DÓLAR americano (USD1,00) cada acción; por tanto, en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acciones suma TRECE DOLARES AMERICANOS (USD 13,00), que la CEDENTE declara recibir del CESIONARIO a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

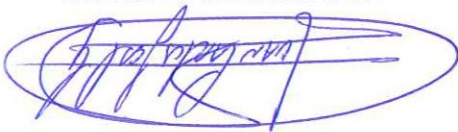
Atentamente,

LORENA MARISOL YANZA ALBAN
CEDENTE
CC. 0603513953



FRANKLIN EDWIN ROSERO VILLAGOMEZ
CESIONARIO
CC. 0603782574
TEL: 0986982126
DIRECCION: CALLE ASUNCION S/N, BARRIO LA MERCED, A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE TOROS,
CANTON GUANO. CORREO ELECTRONICO: frosero57@yahoo.com

JUAN CARLOS LEAL GUILCAPI
ESPOSO DE LA CEDENTE
CC. 0603474222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0603782574
CÉDULA

ROSETO VILLAGOMEZ FRANKLIN EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

002 - 388
NÚMERO

002
JUNTA No

CHIMBORAZO
PROVINCIA

GUANO
CANTÓN

ILAPO
PARROQUIA

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

0603782574

06-01-2018

0603782574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060378257-4
CÉDULA DE

ROSETO VILLAGOMEZ FRANKLIN EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUANO
ILAPO

CHIMBORAZO
LUGAR DE NACIMIENTO

1984-11-16
FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
KARINA FERNANDA
YAGOS CHIMBORAMA

000000020

0603782574

06-01-2018

0603782574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060378257-4
CÉDULA DE

ROSETO VILLAGOMEZ FRANKLIN EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUANO
ILAPO

CHIMBORAZO
LUGAR DE NACIMIENTO

1984-11-16
FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
KARINA FERNANDA
YAGOS CHIMBORAMA

000000020

0603782574

06-01-2018

0603782574